



AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

ANUNCIO de 23 de julio de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 7 del Plan General Municipal. (2021081085)

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual número 7 de Plan General Municipal de La Cumbre, consistente en la Modificación del artículo 3.5.2.3 del Plan General de La Cumbre. Adaptación del parámetro "Retranqueo a linderos" en suelo no urbanizable común a los mínimos establecidos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística de Extremadura "por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 22/7/2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.lacumbre.sedelectronica.es> al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Cumbre, 23 de julio de 2021. La Alcaldesa-Presidenta, GUADALUPE CASERO REDONDO.

• • •